

artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándose publicidad al mismo.

INTERESADO: D^a SONIA JIMÉNEZ MARTÍN.

Último domicilio conocido: C/ Garganta Jaranda nº 5-1º C 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente SEPC-00462 del año 2001, seguido por exceso en los horarios establecidos.

En el expediente sancionador SEPC 00462 del año 2001, incoado a D^a SONIA JIMÉNEZ MARTÍN, por exceso en los horarios establecidos a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula PLIEGO DE CARGOS fundamentado en los siguientes hechos:

HECHOS IMPUTADOS

Permanecer abierto al público con clientes en su interior, el establecimiento de su propiedad, denominado DISCOTECA “CONTACTO”, sito en la Ctra. Jarandilla s/n. de Navalmoral de la Mata, siendo las 08.00 horas del día 11 de noviembre de 2001, cuando el cierre debió producirse como máximo a las 04.30 horas, conforme a la Orden de 16 de septiembre de 1996 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. nº 109 de 19 de septiembre.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Grave, prevista en los artículos 23.o) (por firmeza de los expedientes números 29 y 33/01) y 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto), en relación con los artículos 82.5 y 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, a la que podría corresponder una sanción de 30.050,60 € (4.999.999 ptas.).

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extre-

madura, aprobado por Decreto 9/1994 de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

Cáceres, a 3 de diciembre de 2001. La Instructora, M^a VICTORIA ALEGRE AMOR.

ANUNCIO de 4 de febrero de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos a D^a Sonia Jiménez Martín.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos del expediente sancionador abajo citado, por exceso en los horarios establecidos, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, procede realizarla mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándose publicidad al mismo.

INTERESADO: D^a SONIA JIMÉNEZ MARTÍN.

Último domicilio conocido: C/ Garganta Jaranda, s/n. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente SEPC-00399 del año 2001, seguido por exceso en los horarios establecidos.

En el expediente sancionador SEPC 00399 del año 2001, incoado a D^a SONIA JIMÉNEZ MARTÍN, por exceso en los horarios establecidos a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula PLIEGO DE CARGOS fundamentado en los siguientes hechos:

HECHOS IMPUTADOS

Permanecer abierto al público con clientes en su interior, el establecimiento de su propiedad, denominado DISCOTECA “CONTACTO”, sito en la C/ Carretera de Jarandilla, s/n., de Navalmoral de la Mata, siendo las 11,15 horas del día 30 de septiembre de 2001, cuando el cierre debió producirse como máximo a las 05,00 horas, conforme a la Orden de 16 de septiembre de 1996 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. nº 109 de 19 de septiembre.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Grave, prevista en los artículos 23.o) (por firmeza de los expedientes números 372/00, 29/01 y 33/01) y 26.e) de la Ley

Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto), en relación con los artículos 82.5 y 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, la que podría corresponder una sanción de 30.050,60 € (4.999.999 ptas.)

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994 de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

Cáceres, a 19 de octubre de 2001. La Instructora, M^a VICTORIA ALEGRE AMOR.

ANUNCIO de 21 de febrero de 2002, por el que se convoca pública licitación para la contratación por el sistema de concurso, el servicio SE-05/2002: “Servicio de vigilancia de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura”.

La Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso, el servicio: “Servicio de vigilancia para la Academia de Seguridad Pública de Extremadura”.

- Presupuesto de licitación: 78.131,57 euros (13.000.000 ptas.).
- N° de Expediente: SE-05/2002
- Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2002, descontando del precio ofertado los días no ejecutados desde el día 1 de enero del 2002 hasta la fecha de la firma del mismo.
- Garantías exigidas:
 - Provisional: 1.562'63 euros (260.000 ptas.)
 - Definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

— Dependencia que tramita el Exp.: Secretaría General Técnica.

— Requisitos específicos del contratista:

Clasificación

— El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará a disposición de los licitadores en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida.

— Presentación de proposiciones: Se dirigirán al Registro General de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n., Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará las catorce horas del día en que se cumplan los quince días naturales de su entera publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

— La Mesa de Contratación se celebrará en la Sala de Juntas de la Consejería de Presidencia, a los dos días de finalización del plazo de presentación de proposiciones a las 10:00 horas.

Mérida, a 21 de febrero de 2002. El Secretario General Técnico (P.D. Orden 04.09.95; DOE N° 113, 26.09.95), CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ.

ANUNCIO de 21 de febrero de 2002, por el que se convoca pública licitación para la contratación por el sistema de concurso, el servicio SE-06/2002: “Servicio de vigilancia de la Escuela de Administración Pública de Extremadura”.

La Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso, el servicio: “Servicio de vigilancia para la Escuela de Administración Pública de Extremadura”.

- Presupuesto de licitación: 78.131,57 euros (13.000.000 ptas.).
- N° de Expediente: SE-06/2002.
- Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2002, descontando del precio ofertado los días no ejecutados desde el día 1 de enero del 2002 hasta la fecha de la firma del mismo.
- Garantías exigidas:
 - Provisional: 1.562,63 euros (260.000 ptas.)
 - Definitiva: El 4% del precio de adjudicación.